



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0086

Adviértase, que la convocada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. concurrió al pleito y que estando en tiempo contestó el libelo, formulando excepciones de fondo (archivo 12).

Así las cosas, de dichos medios defensivos se le corre traslado al actor por el término legal.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva al abogado MARCELO DANIEL ALVEAR ARAGÓN como vocero judicial de la pasiva, acorde con la literalidad del mandato otorgado (archivo 12 fl.19).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	01/09/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 97 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	